



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 15/03/2021 - 810

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46º del DFL N°149 de 1981. La Resolución Exenta N° 58 de InnovaChile, se aprobaron las bases del instrumento de financiamiento denominado “Bienes Públicos Estratégicos para la Competitividad”, Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las “Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile” y Resolución (E) N° 406, de 2018, de InnovaChile, en que se resolvió aprobar el cofinanciamiento del proyecto presentado por el beneficiario, denominado “VALIDACIÓN DEL PRODUCTO IRRADIANCIA NORMAL DIRECTA (DNI) DEL EXPLORADOR SOLAR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA”, código 18BPE-93920. Decreto N°755 de 1988.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y el Comité InnovaChile, en Antofagasta, a 23 de Octubre 2018.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité InnovaChile, acuerda el financiamiento del Proyecto Externo “Validación del producto irradiancia normal directa (DNI) del explorador solar del Ministerio de Energía”, código 18BPE-93920.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que en la plataforma del Proyecto CORFO 18BPE-93920, quedaron definidos los ítems a los cuales se realizaran los cargos por actividades desarrolladas en terreno.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 785.876.- (Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externo a la Sra. Sarah Feron de nacionalidad Alemana, Cédula de Identidad [REDACTED] en el marco de estadia de investigación en Universidad de Stanford, Tacoma, EEUU, desde el 15 al 29 Septiembre 2020, en el marco del Proyecto CORFO 18BPE-93920, dirigido por Sr. Raúl Cordero.



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

2. El gasto de \$ \$ 785.876.- (Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60725-9 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G712, Proyecto PS 1257.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA JOSE GALOTTO LÓPEZ, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

MGL/jca

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central